



RESOLUCION JEFATURAL N° 049 -2018-CONCYTEC-OGA

Lima, 10 AGO 2018

**VISTOS**, la solicitud presentada por la servidora Sonia del Pilar Saly Rosas Solano y el Informe N° 778-2018-CONCYTEC-OGA-OP, sobre pago de Asignación por Sepelio y Luto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, de acuerdo con el Acta de Defunción expedida por el RENIEC, se acredita el fallecimiento del que en vida fue don Ciro Restituto Salirrosas González, Padre de la servidora Sonia del Pilar Saly Rosas Solano, acaecido en la ciudad de Chiclayo-Lambayeque;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de Padre, asciende a la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 491-2018-OGPP de fecha 6 de agosto de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto, por fallecimiento del señor Padre de la servidora Sonia del Pilar Saly Rosas Solano;

Que, de acuerdo con lo dispuesto con el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P, la Oficina General de Administración, constituye primera instancia administrativa, para resolver en materia de Pago de Retribuciones;

Que, de otro lado, el literal a.4 del Art. 26° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, modificado con las Resoluciones de Presidencia N° 082-2015, 004-2016 y 049-2018-CONCYTEC-P, indica que las licencias se otorgarán con goce de haber por fallecimiento de cónyuge, conviviente, padres o hijos;



/...

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe del Visto, procede otorgar a la servidora Sonia del Pilar Saly Rosas Solano, la asignación por gastos de fallecimiento de su señor padre, así como licencia con goce de haber con eficacia del 18 al 26 de julio de 2018;

Con el visto bueno del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar a la servidora Sonia del Pilar Saly Rosas Solano, la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de asignación de gastos por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de su señor Padre.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas cumpla con realizar el pago correspondiente de los S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, conforme a las atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

**Artículo 3°.-** Conceder licencia con goce de haber por motivo de duelo, con eficacia anticipada del 18 al 26 de julio de 2018, a la servidora Sonia del Pilar Saly Rosas Solano.

Regístrese y Comuníquese,

**Ana Fabiola Zárate Anchante**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA